

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

### "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA LAS DIFERENTES TAREAS DE TRABAJOS MENORES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"

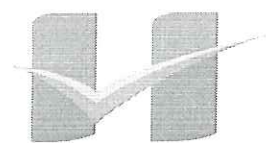
#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SMDIFH/DA/DAS/LPN/009/2019

En Huixquilucan, Estado de México; siendo las once horas del día 12 de julio de 2019, la Mtra. Norma Teresa Acevedo Miguel, Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SMDIFH/DA/DAS/LPN/009/2019, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios en adelante "el Comité" ha dictaminado adjudicar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante "la Ley"; y 88, 89 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante "el Reglamento"; emite el presente fallo en los siguientes términos:

#### RESULTANDO

- I. Que mediante solicitud de adquisición de bienes y/o servicios, solicitan la adquisición de MATERIALES DIVERSOS PARA LAS DIFERENTES TAREAS DE TRABAJOS MENORES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SISTEMA DIF MUNICIPAL
- II. "El Comité" ha instruido llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública nacional, mediante acuerdo en la sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019 con fundamento en los artículos: 23, 29, 32, 35 fracción VII, 37 y 38 de "la Ley" 89 de "el Reglamento" y demás disposiciones relativas y aplicables, y una vez realizada la propuesta para la adquisición de los bienes por parte de la Dirección de Administración a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de convocante, "el Comité" determinó el procedimiento de Licitación Pública Nacional como la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de adjudicación correspondiente, mediante contrato abierto con montos máximos y mínimos a precio fijo y tiempo determinado.
- III. Que la Dirección de Administración así como el Departamento de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 29 y 32 de "la Ley"; 62 de "el Reglamento" y demás disposiciones relativas y aplicables, en fecha 2 de julio de 2019, convocó a través de publicación en periódicos a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas y participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SMDIFH/DA/DAS/LPN/009/2019, para la adquisición de materiales diversos para las diferentes tareas de trabajos menores en las instalaciones que ocupa el Sistema DIF Municipal.
- IV. Que el día 11 de julio de 2019, la Dirección de Administración, a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de convocante, llevó a cabo a la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23 fracción II y 36 de "la Ley" y 45 fracciones II y V, 82 al 88 de "el Reglamento", el acto de presentación, apertura, evaluación y dictamen de propuestas de la presente Licitación Pública Nacional con la participación de los oferentes registrados que se indican, desarrollándose de la siguiente manera:





2019."Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur."

1. En la hora establecida para tal efecto la Secretaria Ejecutiva de "el Comité", procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia de las propuestas presentadas por los oferentes que se registraron previo al Acto:
  - Pronto Soluciones en Acción, S.A. de C.V.,
  - Ismael Hugo Zamudio González,
  - María del Carmen Bautista Vega, (Realizó su registro y no se incorporó al evento)
  - Cutberto Gutiérrez Ríos,
  - Cesar Montoya Rincón,
  - Obras Civiles Farret Asociados, S.A. de C.V.
  - Omar Israel Arévalo González,
  - Everardo Orozco Jiménez
2. La Presidenta de "el Comité" realizó la recepción y apertura de los sobres que contenía las propuestas técnicas de los oferentes participantes, cumpliendo con lo establecido en el artículo 36 fracción III y IV de "la Ley", por lo que, declaró que los oferentes participantes denominados: Ismael Hugo Zamudio González, Cutberto Gutiérrez Ríos, Obras Civiles Farret Asociados, S.A. de C.V., Omar Israel Arévalo González, y Everardo Orozco Jiménez, cumplen con lo solicitado en las bases, continuando dentro del procedimiento en el que participaron.
3. Posteriormente la Presidenta de "el Comité" realizó la apertura de los sobres que contenían las propuestas económicas de los oferentes que continuaron dentro del procedimiento licitatorio, realizando la revisión cualitativa de los documentos que la conformaron.
  - Los oferentes participantes denominados: Ismael Hugo Zamudio González, Cutberto Gutiérrez Ríos, Obras Civiles Farret Asociados, S.A. de C.V., Omar Israel Arévalo González, y Everardo Orozco Jiménez, cotizaron diversas partidas a precio unitario, referente a la adquisición de los bienes solicitados en el anexo técnico 1 (uno) de las bases, conforme a sus ofertas presentadas, por cada uno de los participantes.

#### CONSIDERANDO:

- I. Con base en los criterios de análisis y evaluación de la propuesta, los contenidos en las bases, y en lo dispuesto por los artículos 43, 45 fracciones II y V, 87, 88, 89 de "el Reglamento", el Comité en términos de lo establecido en el artículo 23 fracción III de "la Ley", emitió su opinión de adjudicación el cual sirvió de apoyo para emitir el presente fallo correspondiente a favor de los oferentes participantes denominados: Ismael Hugo Zamudio González, Cutberto Gutiérrez Ríos, Obras Civiles Farret Asociados, S.A. de C.V., Omar Israel Arévalo González, y Everardo Orozco Jiménez.
- II. En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 81 y 82 de "la Ley" y 18, 70 fracción XXII, 121, y 137 de "el Reglamento" y los puntos 20 y 21 de las bases y demás disposiciones relativas y aplicables para este concurso, RESUELVE QUE ES DABLE ADJUDICAR la totalidad de las partidas solicitadas en el anexo 1 (uno) de las bases objeto de la presente Licitación Pública Nacional, a favor de:

- Ismael Hugo Zamudio González,
- Cutberto Gutiérrez Ríos,
- Obras Civiles Farret Asociados, S.A. de C.V.,





2019."Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur."

- **Omar Israel Arévalo González, y**
- **Everardo Orozco Jiménez.**

Mediante contrato abierto y abastecimiento simultáneo, con monto máximo por la cantidad de \$8'222,725.47 (Ocho millones doscientos veintidós mil setecientos veinticinco pesos 47/100 m.n.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto mínimo por la cantidad de \$4'933,635.28 (Cuatro millones novecientos treinta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 28/100 m.n.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). a precio fijo y tiempo determinado.

**SEGUNDO.** Los oferentes adjudicados deberán cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el artículo 65 de "la Ley".

**TERCERO.** Lugar de entrega de los bienes será en el almacén general del Sistema DIF municipal, ubicado en Carretera Huixquilucan – San Ramón no. 66, Cabecera municipal. C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México.

**CUARTO.** Plazo de entrega (de acuerdo a las solicitudes del área usuaria) y vigencia del contrato será a partir del presente fallo y hasta el 16 de diciembre de 2019.

**QUINTO.** La garantía de cumplimiento establecida en el contrato, deberá entregarse en la forma y términos establecidos por los artículos 76 fracción III de "la Ley" y 128 fracción II de "el Reglamento".

**SEXTO.** El pago se realizará, dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la aceptación y entrega de los bienes a plena y entera satisfacción por parte del DIF (área usuaria). Así como de la recepción de la o las factura(s) con los debidos requisitos fiscales solicitados, a plena y entera satisfacción de la Tesorería.

**SÉPTIMO.** Notifíquese a los oferentes participantes el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Sin otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio.

Así lo resuelve y firma la Presidenta de "el Comité".

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SMDIFH/DA/DAS/LPN/009/2019, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA LAS DIFERENTES TAREAS DE TRABAJOS MENORES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SISTEMA DIF MUNICIPAL.